

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1994, por el buque «Flor del Cantábrico», de la matrícula de Gijón, folio 2.969, al nombrado «San Martín de la Mar», folio 2.425, de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reuladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 20 de octubre de 1994.—62.339-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Dielectro Vivo Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08.035.289, por el concepto de IPRF Ret. Trab. Pers. e IVA, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 699.602.669 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes de propiedad de «Dielectro Vivo Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 22 de noviembre de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, en esta Delegación de la AEAT (plaza Doctor Letamendi, 13 y 23, teléfono

291 12 00) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

Segundo.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado; extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Cuarto.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

Quinto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

Séptimo.—Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

Octavo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de la Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-80/94

Lote único. Edificio o fábrica sito en Barcelona, calle Sepúlveda, número 47. Se compone de sótanos, planta baja y un piso alto con cubierta de terrado. Está construido en un solar que mide 11 metros 66 centímetros de ancho o fondo por 56 metros 50 centímetros de longitud, formando una superficie de 658 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: En junto, al frente, este, con dicha calle; a la derecha, entrando, norte, con solar y edificio propio del señor Marín y con los solares propios de don Francisco Pedrol; a la izquierda, con solar del señor Marín, y al fondo, oeste, con solar de don Ramón Malla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 125 del libro 148 de la sección cuarta, tomo 1.689 del archivo. Inscripción cuarta, finca número 5.133.

Valoración: 353.600.000 pesetas.

Cargas: Arrendamiento por diez años a Busquets, Ribé y Roselló en fecha de 1902.

Tipo de subasta en primera licitación: 353.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 265.200.000 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 353.600.000: 70.720.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 27 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—63.288-E.

Delegaciones

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), al no haber podido realizarse la notificación en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, por lo que se hace saber: Que deberán ingresar la cantidad que a cada contribuyente se imputa en la citada relación.

Modos de ingreso:

1. Mediante carta de pago en la caja de la Delegación: En metálico o cheque conformado emitido a nombre del Tesoro Público.

2. A través de Bancos o Cajas de Ahorros: Mediante el impreso de abonar.

Ambos documentos, carta de pago y abonar, serán retirados previamente en la dependencia de intervención de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargos de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—62.384.

Relación de contribuyentes número 2/94, por el concepto de reintegros de ejercicios cerrados: Documento nacional de identidad, nombre/razón social, domicilio, número de liquidación, importe y ejercicio

42.999.519, María Dolores Furones Nozal, 20 Bernice Terrace, lipson, plaza 47 HN, Plymouth de Von (England), 1.000.099, 110.000 pesetas, 1991.

12.234.055, Luis Miguel Valdeolmillos López, 8 Chalcot SO, London, NW1 (Inglaterra), 1.000.103, 160.000 pesetas, 1991.

494.113, Jorge Alberto Villalobos Salcedo, calle 119, números 54 y 72, Santa Fe de Bogotá (Colombia), 1.000.269, 360.000 pesetas, 1991.

10.040.579, Bernardo Olano Alvarez, Nordstrasse, 159, App. 131, Zurich (Suiza), 1.000.339, 120.000 pesetas, 1990.

5.227.947, Jorge Rodríguez Marquez, 62 Spring St. 2R Cambridge, 02141 Cambridge Massachusetts USA, 1.000.244, 135.000 pesetas, 1991.

1.915.066, Miguel Angel Vega Palacios, 34 Gardner St. Apt. 41 Allstone MA, 02134 USA, 1.000.105, 135.000 pesetas, 1991.

36.480.325, Antoni Malet Tomás, West Drive, Lawrence Apts. C8 Princeton N.J., 08540 USA, 1.000.093, 580.000 pesetas, 1991.

31.051.874, Luis Pérez Grau, 8 Howard RD. Hudson, MA 01749 USA, 1.000.098, 150.000 pesetas, 1991.

21.997.444, José A. Manzanares Andreu, 827 Levering Av. 614 Los Angeles C.A. 90024 USA, 1.000.143, 180.000 pesetas, 1992.

288.837, Carlos Silva Jauregui, 5438 S. Ridgewood, CT/1 Chicago ILL 60615 USA, 1.000.180, 540.000 pesetas, 1990.

11.643, Carla Inclán Muciño, 5438 S. Ridgewood, CT/1 Chicago ILL 60615 USA, 1.000.181, 540.000 pesetas, 1990.

529.617, Danielle Passarella, vía Turati, 28/c Milano (Italia), 1.000.386, 150.300 pesetas, 1992.

50.054.957, Manuel de la Torre Juárez, Enlangerstr. 63, 8580 Bayreuth (Alemania), 1.000.092, 220.000 pesetas, 1991.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don José Martín Ocón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2846/92), en su sesión de 29 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la petición de condonación formulada por don José Martín Ocón y acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 27 de octubre de 1994.—62.573-E.

ANDALUCIA

Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Rafael Pulido Vargas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/657/93), en su sesión de 29 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, acceder a dicha condonación.

Granada, 27 de octubre de 1994.—62.574-E.

ANDALUCIA

Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a doña Carmen Fernández León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2022/92), en su sesión de 29 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Carmen Fernández León, acceder a la condonación de la sanción, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada 27 de octubre de 1994.—62.572-E.

ANDALUCIA

Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a doña Eulogia Rojas Rojas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/1095/92), en su sesión de 29 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, formulada por doña Eulogia Rojas Rojas acceder a la condonación de la sanción, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 27 de octubre de 1994.—62.571.

ANDALUCIA

Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 29 de septiembre de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Rafael Pulido Vargas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/613/92), en su sesión de 29 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición formulada, acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.

Granada, 27 de octubre de 1994.—62.570-E.

MADRID

Relación de peticiones de condonación graciable

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, en la sesión de 30 de septiembre de 1994, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 11.175/93. Interesado: Don José María Delgado Arenas. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 73.156 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 11.175/93. Interesado: Don José María Delgado Arenas. Concepto: IVA. Importe de sanción: 33.672 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 15.223/93. Interesada: «Gestora Ocio, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF. Importe de sanción: 1.453.951 pesetas. Importe de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 15.934/93. Interesados: Don Plácido Romero Martínez y otro. Concepto:

IRPF. Importe de sanción: 104.030 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 15.934/93. Interesados: Don Plácido Romero Martínez y otro. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 149.326 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 15.934/93. Interesados: Don Plácido Romero Martínez y otro. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 153.031 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 15.934/93. Interesados: Don Plácido Romero Martínez y otro. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 254.642 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 15.934/93. Interesados: Don Plácido Romero Martínez y otro. Concepto: IVA. Importe de sanción: 254.642 pesetas. Importe de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 1.482/94. Interesada: «Grupo MMV, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 477.070 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.482/94. Interesada: «Grupo MMV, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 477.070 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.482/94. Interesada: «Grupo MMV, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 477.070 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 1.504/94. Interesada: «Aceites Vinos Torrijos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 1.241.272 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 1.504/94. Interesada: «Aceites Vinos Torrijos, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 2.658.038 pesetas. Importe de condonación: 15 por 100.

Número de expediente: 1.908/94. Interesado: Don Francisco Cristóbal Gago. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 80.721 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 1.908/94. Interesado: Don Francisco Cristóbal Gago. Concepto: IVA. Importe de sanción: 335.001 pesetas. Importe de condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 2.170/94. Interesado: Don Martín Sobrino García. Concepto: IVA. Importe de sanción: 117.000 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 2.455/94. Interesada: «Productora Castellana Semillas, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe de sanción: 56.581 pesetas. Importe de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 3.097/94. Interesada: «Par Cor, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 315.000 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 3.098/94. Interesada: «Par Cor, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades. Importe de sanción: 935.000 pesetas. Importe de condonación: 30 por 100.

Número de expediente: 3.230/94. Interesada: Doña María Paz Soler Villalobos. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 330.056 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.231/94. Interesado: Don Manuel Martínez Bracagnolo. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 125.099 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.231/94. Interesado: Don Manuel Martínez Bracagnolo. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 190.088 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.231/94. Interesado: Don Manuel Martínez Bracagnolo. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 159.955 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 3.231/94. Interesado: Don Manuel Martínez Bracagnolo. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 279.955 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 5.215/94. Interesado: Don Pablo Martín Macías. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 193.076 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 5.215/94. Interesado: Don Pablo Martín Macías. Concepto: IRPF. Importe de sanción: 475.405 pesetas. Importe de condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo, asimismo, que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de octubre de 1994.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—63.267-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Ferroviario

Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

SEGUNDA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de actos previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Modificación número 1 del proyecto línea Venta de Baños-La Coruña. Tramo Venta de Baños-León. Supresión de 17 pasos a nivel»

La «Modificación número 1 del proyecto línea Venta de Baños-La Coruña. Tramo Venta de Baños-León. Supresión de 17 pasos a nivel», está incluida en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Onzonilla (León). Día: 10 de enero. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Santas Martas (León). Día: 11 de enero. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Villanueva de las Manzanas (León). Día: 11 de enero. A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Pozuelos del Rey (Villada, Palencia). Día: 12 de enero. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 28 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Salvador López Cascales.—63.294.

Dirección General de la Marina Mercante

Resolución del expediente sancionador incoado a don Antonio Tristán Rocamora, en relación con la embarcación «Faraón»

I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 21 de diciembre de 1993, se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Alicante por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Murcia, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputable a don Antonio Tristán Rocamora, como propietario de la embarcación «Faraón», matrícula 3.ª-AT-1-439.

Segundo.—Incoado el oportuno expediente sancionador el número 9/3498, por el Capitán Marítimo de Alicante se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable imputándole, el hecho de salir la embarcación «Faraón» a la mar el día 17 de diciembre de 1993 con el despacho caducado, lo que de probarse constituiría infracción a la Orden de 7 de octubre de 1958, sobre Rol de Despacho, cuya tipificación viene recogida en el artículo 115. 3.º g), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerada como falta grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones, se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente notificada al presunto infractor, quien tampoco hizo alegaciones a la misma.

II. Fundamentos de Derecho

Vistos:

Primero.—La Constitución Española; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y demás normas de aplicación.

Segundo.—El presente expediente sancionador cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.—En cuanto al fondo, de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que da lugar a la incoación del mismo no han sido en ningún momento desvirtuados por el presente responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de este centro directivo que los hechos imputados han quedado debidamente probados y, en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante, constituyen una infracción tipificada en el artículo 115. 3.º g), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerando como falta grave que don Antonio Tristán Rocamora, sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118.2.a), de la citada Ley.

No concurren en el expediente circunstancias que puedan incidir en el sentido de agravar la sanción.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en estricta aplicación del artículo 123.1.c), de la Ley 27/1992.

En su virtud, resuelvo imponer a don Antonio Tristán Rocamora una multa de 50.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 18 de agosto de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.—63.253-E.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Mejora de la plataforma. CN-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal de Camargo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 3. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 3-1. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 4-1. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 4-2. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 4-3. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 13 AMP. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 17 AMP. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 115-3. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: De once a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre,

aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de octubre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—63.278-E.

CANTABRIA

Título de la obra: Mejora de la plataforma. CN-623 de Burgos a Santander, puntos kilométricos 130 al 148. Tramo: Las Presas-Vargas. Clave: 30-CN-3160. Término municipal de Piélagos

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1992 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 9. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: Nueve treinta a diez. Lugar: Ayuntamiento.

Finca: 10. Fecha: 28 de noviembre de 1994. Hora: Nueve treinta a diez. Lugar: Ayuntamiento.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39010 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 24 de octubre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—63.277-E.

CATALUÑA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Trazado modificado de T1-B-591-M «Variante de Vilafranca del Penedés. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 295 al 300. Provincia de Barcelona».

Dictada sentencia, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en 5 de marzo de 1992, relativa al recurso contencioso-adminis-

trativo número 993/89, la misma ordenó «retrotraer las actuaciones administrativas, al momento inmediato anterior a que debieron cumplimentarse las exigencias de justificación del trazado elegido con evaluación del impacto ambiental y actuando en debida forma el trámite de información pública». Dicha sentencia suponía una anulación del proyecto de trazado y, por tanto, la desaparición del título jurídico expropiatorio válido.

Una vez subsanados los defectos legales que propiciaron la anulación del proyecto, en fecha 6 de mayo de 1994, de acuerdo con la propuesta de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, conforme la Dirección General de Carreteras y aprobado por el Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento (Orden de 5 de abril de 1993) se aprueba el expediente informativo y definitivamente el proyecto de trazado modificado, efectuándose su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de 15 de septiembre de 1994, número 221, páginas 15187 y 15188, y haciendo constar que el mismo ha sido redactado a efectos de dar cumplimiento a la citada sentencia, habiendo sido sometido conjuntamente con el Estudio del Impacto Ambiental, al trámite de información pública y que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones concordantes.

Se especifica en la nombrada aprobación que el trazado del presente Proyecto de Trazado Modificado, coincide exactamente con el trazado del Proyecto de Construcción que quedó sin efecto como consecuencia de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 993/89, con la excepción del trazado del ramal de incorporación a la variante en dirección a Tarragona, del denominado «enlace Lado Tarragona» que ha sido modificado en el presente proyecto.

Se ratifica la Orden de Expropiación de 25 de mayo de 1990, extensiva a la totalidad del trazado, con la excepción del trazado del mencionado ramal del «enlace Lado Tarragona», dando Orden de Expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de este último ramal, en virtud de la aplicación del principio de conservación de actos administrativos, contemplado en el artículo 66, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumplido el trámite de determinar la necesidad concreta de la ocupación de los bienes del artículo 15 de la citada Ley, por la aplicación en el expediente expropiatorio, del procedimiento regulado en el artículo 52 de la misma, todos los interesados, así como las personas que, siendo nuevos titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo y por idéntico plazo, podrán comparecer los titulares afectados por el trazado que no ha sufrido variación y, por tanto, permanecen subsistentes las actas previas a la ocupación levantadas en su día, en virtud de la aplicación del principio de conservación de los actos administrativos, a los efectos de posibles variaciones u otras circunstancias dentro del tiempo transcurrido, notificándose individualmente dicho derecho a todos los titulares.

Barcelona, 19 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—62.318.

Proyecto: T1-B-591.M «Variante de Vilafranca del Penedés. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 295 al 300.
Tramo: Vilafranca del Penedés. Provincia de Barcelona

Relación individualizada de bienes y derechos afectados que no han sufrido variación con la aprobación del proyecto modificado T.1.B.591.M.,
con respecto a las actas previas la ocupación, levantadas en su día con motivo del proyecto: 1-B-591

TERMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL PENEDES

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|---|---------------------------|------------------------|
| 001- | 5 | 3 | POLIGONO INDUSTRIAL | | 140 |
| 002- | 5 | 46.A | ROVIRA SOGAS, ANTONIA Bruc, 121 Br. 2a. 08037 BARCELONA | Viña | 2,915 |
| 003- | 5 | 46.B | ROVIRA SOGAS, ANTONIA Bruc, 121 Br. 2a. 08037 BARCELONA | huerta de secano | 1,420 |
| 004- | 5 | 46.C | ROVIRA SOGAS, ANTONIA Bruc, 121 Br. 2a. 08037 BARCELONA | huerta de secano | 1,990 |
| 005- | 6 | 69 | PERET FREIXEDES, Mª TERESA Y Sant Antoni Mª Claret, 197 08026 BARCELONA ----- FREIXEDES VENDRELL, EMILIA Y Sant Antoni Mª Claret, 197 08026 BARCELONA | yermo | 773 |
| 006- | 6 | 69 | M.C.P.T.M.A. Diagonal, 463 bis. 2ª 08036 BARCELONA | | 630 |
| 007- | 6 | 72 | POLIGONO INDUSTRIAL | | 20 |
| 008- | 7 | 5.A | TORRENTS SARDA, JOSE Muntaner, 318, 5ª 1ª 08021 BARCELONA ----- A. SOLER TORT, FRANCISCO | viña | 1,520 |
| 008-A | 7 | 5.A/5.B | MONTANER MUNTANE, JUAN Enrique Giménez, 1 08034 BARCELONA | cereal y viña | 1,590 |
| 008-B | | | AYUNTAMIENTO VILAFRANCA DEL P. Cort, 14 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | caseta y pozo | 14 |
| 010- | 7 | 8 | GALLEMI CASANELLAS, Mª ANGELS Casals, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yermo | 180 |
| 011- | 7 | 9 | GIL QUEROL, JORDINA Bellverd, 10 08735 VILOBI DEL PENEDES | yermo | 3,620 |
| 012- | 7 | 10 | CORAL COLET, JOAN Av.Barcelona,s/nº Lado Citroen 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 4,040 |
| 013- | 7 | 11.A | CORAL COLET, JOAN Av.Barcelona,s/nº Lado Citroen 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 3,560 |
| 014- | 7 | 12 | ENVAS. Y DISTR. IBERICA DE B. Apartado de correos, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano, sin cultivo | 450 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | CULTIVO A EXPROPIAR | SUF. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|---------------------------|------------------------|
| 015- | 7 | 13 | ENVAS. Y DISTR. IBERICA DE B. Apartado de correos, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano, sin cultivo | 280 |
| 017- | 7 | 36.B | TORRENTS SARDA, JOSE Muntaner, 318, 5ª 1ª 08021 BARCELONA | cereal | 8,670 |
| 018- | 7 | 37 | FLORENCIO TOMAS, JOSEFA Y Pl. Miramar, 1 1ª 2ª 43300 MONTCRIG DEL CAMP ----- FLORENCIO TOMAS, ANTONIO Pl. Miramar, 1 1ª 2ª 43300 MONTCRIG DEL CAMP | yerma | 3,890 |
| 019- | 7 | 38 | GALLEMI CASANELLAS, Mª ANGELS Casals, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerma | 4,755 |
| 019-A | 7 | 38 | ENVAS. Y DISTR. IBERICA DE B. Apartado de correos, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano, sin cultivo | 152 |
| 020- | 7 | 39 | ENVAS. Y DISTR. IBERICA DE B. Apartado de correos, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano, sin cultivo | 1,750 |
| 021- | 7 | 46 | GALLEMI CASANELLAS, Mª ANGELS Casals, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerma | 2,200 |
| 022- | 10 | 23.A | MASCARO ESTEVE, Mª TERESA Cid, 3ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. BATET CALAF, JOSE General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 315 |
| 023- | 10 | 24.A | VALLES SOLER, JUAN Orient, 4 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 500 |
| 024- | 10 | 24.B | VALLES SOLER, JUAN Orient, 4 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 360 |
| 025- | 10 | 25.B | TORRENTS SARDA, JOSE Muntaner, 318, 5ª 1ª 08021 BARCELONA | cereal | 1,250 |
| 026- | 10 | 26 | MATAS CANALS, ROGELIO Pare Alegret, 86 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 3,740 |
| 027- | 10 | 27 | GIRALT GRAU, GERARDO Montbianch, 45 2ª 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,270 |
| 028- | 10 | 59.A | PEDRO ALBA E HIJOS, S.A. Llansà, 35 08800 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 500 |
| 029- | 10 | 59.B | BORDA GRAU, JUAN Sant Pere, 9 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. PARRIS ROMEU, FRANCISCO La Bleda, 25 "Cal Peris" 08721 SANT MARTI SARROCA | frutales | 90 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUF. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 030- | 10 | 59.C | PEDRO ALBA E HIJOS, S.A. Llansà, 35 08800 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,750 |
| 031- | 10 | 60 | GUASCH VALLES, LUIS Santa Clara, 10 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. BATET CALAF, JOSE General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,010 |
| 032- | 10 | 61 | OLIVELLA PLANAS, Mª GLORIA Dos de Maig, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. CLOS OLIVELLA, VICENTE Pati del Gall, 7 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 75 |
| 032-a | 10 | 61 | OLIVELLA MONTSANT, JUAN Y Germanot, 34 4ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES OLIVELLA PLANAS, JUAN Y Germanot, 34 4ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. CLOS OLIVELLA, VICENTE Pati del Gall, 7 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 52 |
| 033- | 10 | 62.A | OLIVELLA MONTSANT, JUAN Y Germanot, 34 4ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES OLIVELLA PLANAS, JUAN Y Germanot, 34 4ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. CLOS OLIVELLA, VICENTE Pati del Gall, 7 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,520 |
| 034- | 10 | 66.A | BOADA GRAU, JUAN Sant Pere, 9 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. PARIS ROMEU, FRANCISCO La Bleda, 26 "Cal Peris" 08731 SANT MARTI SARROCA | frutales | 1,330 |
| 035- | 10 | 67 | BOSCH MACAYA, EULALIA Pl. Federico Soler, 6 08022 BARCELONA | viña | 40 |
| 036- | 11 | 14.A | FONT VALLS, FERNANDO General Zurbano, 23 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 195 |
| 037- | 11 | 15.A | RAFECAS DOMENECH, TERESA Y Can Lleó "Casa Niué" 08733 PLA DEL PENEDES GUMA CASTANYA, EULALIA Y Bisbe Pañelles, 4 4ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES RAFECAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Can Sisplau "Can Calderé" 08731 SANT MARTI SARROCA | viña | 2,300 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUF. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|---|--------------------|------------------------|
| | | | RAFECAS DOMENECH, JOSE Y Banys, 8 4º 6ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 038- | 11 | 15 | RAFECAS DOMENECH, TERESA Y Can Lleó "Casa Niué" 08733 PLA DEL PENEDES RAFECAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Can Sisplau "Can Calderé" 08731 SANT MARTI SARROCA RAFECAS DOMENECH, JOSE Y Banys, 8 4º 6ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES GUMA CASTANYA, EULALIA Y Bisbe Pañelles, 4 4º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 690 |
| 039- | 11 | 16 | GUASCH VALLES, LUIS Santa Clara, 10 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. BATET CALAF, JOSE General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,100 |
| 040- | 11 | 17.A | RAFECAS DOMENECH, TERESA Y Can Lleó "Casa Niué" 08733 PLA DEL PENEDES RAFECAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Can Sisplau "Can Calderé" 08731 SANT MARTI SARROCA RAFECAS DOMENECH, JOSE Y Banys, 8 4º 6ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES GUMA CASTANYA, EULALIA Y Bisbe Pañelles, 4 4º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 800 |
| 041- | 11 | 28 | SURIA FILLION, JAUME Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES SURIA FILLION, GEORGINA Y San Juan, 14-16, 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES SURIA FILLION, REMEL Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES SURIA FILLION, JUANA Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES SURIA FILLION, PERE Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES FILLION DUPIN, ALICIA Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. MARTI TORRES, PEDRO Término 7, Molí d'en Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,160 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 041-A | 11 | 27 | DOMENECH URPI, JOSEP La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- URFI MORATO, LEOCADIA La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 360 |
| 042- | 11 | 29 | FIGUERAS VIVES, FRANCISCO Ignacio Iglesias, 15 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. MILLA | cereal | 4,200 |
| 042-A | 11 | 32 | ALVEZ-BUYLLA PASCUAL, ANTONI Y Pasaje Les Camèlies, 23 08338 PREMIA DE DALT ----- CORBI GUILLEN, JOANA Y Pasaje Les Camèlies, 23 08338 PREMIA DE DALT | viña | 280 |
| 043- | 11 | 30.A | BOLET ARTIGAU, PABLO Gral. Zurbano, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,090 |
| 044- | 11 | 30.B | BOLET ARTIGAU, PABLO Gral. Zurbano, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,250 |
| 045- | 11 | 49.A | ALMIRALL ROMEU, PEDRO Y Avda. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- ALMIRALL OLIVELLA, JOSE Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- OLIVELLA OLIVELLA, JOSE Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- RAVENTOS BLANC, HDOS. JOSE Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- FORNS VENTURA, LUIS Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- ESTEVE MARQUES, ALBERTO Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- GUILERA ROIG, JUAN Y Av. de Tarragona, 62 7ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. JIMENEZ SURIOL, PEDRO Barri Vallvé. Can Razon Soriol 08735 VILLOBI DEL PENEDES | viña | 2,920 |
| 046- | 11 | 53 | SURIA FILLION, JAUME Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- SURIA FILLION, GEORGINA Y San Juan, 14-16, 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- SURIA FILLION, REMEI Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 42 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| | | | SURIA FILLION, JUANA Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | SURIA FILLION, PERE Y San Juan, 14-15 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | FILLION DUPIN, ALICIA Y San Juan, 14-16 1ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | A. MARTI TORRES, PEDRO Término 7, Moli d'en Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 047- | 11 | 54 | VIRGILI VALLES, JOSE Mª Y La Perelada, 22 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 4,510 |
| | | | FERRET JOBE, CELIA Y La Perelada, 22 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | A. MARTI TORRES, PEDRO Término 7, Moli d'en Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 049- | 11 | 54 | VIRGILI VALLES, JOSE Mª Y La Perelada, 22 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 80 |
| | | | FERRET JOBE, CELIA Y La Perelada, 22 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | A. MARTI TORRES, PEDRO Término 7, Moli d'en Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 052- | 14 | 9.F | VENTOSA CUSCO, JOSE Moli d'en Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,560 |
| 053- | 14 | 9.G | VENTOSA CUSCO, JOSE Moli d'en Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,630 |
| 054- | 14 | 9.H | VENTOSA CUSCO, JOSE Moli d'en Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,760 |
| 057- | 14 | 33.A | CONGREG. HNAS. CARIDAD STA.ANA Apartado de correos, 63 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 140 |
| 058- | 14 | 34 | RIBAS ROSELL, MARIA Amalia Soler, 91 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 210 |
| 059- | 14 | 35.A | PRUNERA COLL, Mª ROSA Apartado de correos, 346 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor riego | 2,230 |
| 060- | 14 | 36 | DURAN VENTURA, ISIDRO Y Duque de la Victoria, 1 5ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 12,880 |
| | | | VENTURA SANAHUJA, PALMIRA Y Duque de la Victoria, 1 5ª 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |

| NUMERO FINCA | FOLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|-----------|---|--------------------|------------------------|
| 051- | 14 | 37.A | MONTANE PRUNERA, NURIA Comerç, 17 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,540 |
| 062- | 14 | 37.B | MONTANE PRUNERA, NURIA Comerç, 17 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,200 |
| 063- | 14 | 38.A | DOMENECH URPI, JOSEP La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES URPI MORATO, LEOCADIA La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 4,180 |
| 064- | 14 | 38 | DOMENECH URPI, JOSEP La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES URPI MORATO, LEOCADIA La Parellada, 31 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 560 |
| 065- | 14 | 40 | COBOS FONT, JOSE La Granada, 54 2ª 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 4,150 |
| 066- | 15 | 17 | TORRES PARES, Mª ANGELES Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES PARES ROCA, PILAR Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 3,000 |
| 067- | 15 | 18 | ALSINA ROVIRA, MERCEDES Cal Josepet 08734 VILADELLOPS - OLERDOLA | cereal | 3,300 |
| 068- | 15 | 19.A | JUNYENT CARBONELL, FELIX Amalia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 2,541 |
| 069- | 15 | 19.B | JUNYENT CARBONELL, FELIX Amalia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 860 |
| 071- | 15 | 27 | SOLER MITJANS, JOSE Penyafel, 41-43 08734 OLERDOLA | cereal | 4,200 |
| 072- | 15 | 28.B | ARNABAT BERTRAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña y cereal | 1,650 |
| 073- | 15 | 28.C/28.E | ARNABAT BERTRAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña y cereal | 1,500 |
| 074- | 15 | 29.A | TORRES PARES, Mª ANGELES Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES PARES ROCA, PILAR Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 5,583 |
| 075- | 15 | 29.B | TORRES PARES, Mª ANGELES Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 400 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|---|--------------------|------------------------|
| | | | PARES ROCA, PILAR Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 077- | 15 | 30 | TORRES PARES, M ^a ANGELES Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES PARES ROCA, PILAR Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 2,847 |
| 080- | 16 | 33 | BERTRAN RAVENTOS, JOSEFA Pare Alegret, 78 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 80 |
| 081- | 16 | 34.A | BALLESTER BUSTOS, JOSE Y Apartado de correos, 76 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 6,480 |
| 081-A | 16 | 34.B | MATAS GIL, FRUCTUOSO Bisbe Panyelles, 8 1 ^a 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 2,070 |
| 082- | 16 | 35 | MARTI ESTEVE, ROBERTO Av. Barcelona, 39 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. SOLE CLOS, DOMINGO Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 2,350 |
| 083- | 16 | 36 | CARBONELL RUBIO, JUAN Masia Mas Pujó, s/n ^o 08730 STA MARGARIDA I ELS MONJ A. BATET CALAF, JOSE General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 922 |
| 084- | 16 | 40 | CASALS FLOTATS, JOSE Y Montblanch, 43 2 ^a B 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES CIRCUNS PUIG, ENRIQUETA Y Montblanch, 43 2 ^a B 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 2,150 |
| 084-A | 16 | 40 | FREIXEDES BAUTISTA, MANUEL Y Sant Sadurni, 12 1 ^a 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES MARTINEZ MARTINEZ, GUMERSINDA Y Sant Sadurni, 12 1 ^a 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | hortalizas | 145 |
| 084-B | 16 | 40 | ROIG BENACH, JUAN Y Montblanch, 45 entlo. 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES BONET CARIS, REMEDIOS Y Montblanch, 45 entlo. 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 160 |
| 084-C | 16 | 40 | CARIS BARESA, CECILIA Y Montblanch, 9 bajos 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES CARAS CARIS, PALMIRA Y Montblanch, 9 bajos 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | hortalizas | 245 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|---|--------------------|------------------------|
| 084-D | 16 | 40 | BARCANS GUELL, JAIME Y Ps. de Canyelles, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES MARIMO GUELL, MONTSERRAT Y Ps. de Canyelles, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | jardín | 20 |
| 085- | 16 | 41 | ROVIRA ROVIRA, PEDRO Amalia Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 3,940 |
| 086- | 16 | 42 | LLOSAS BOSCH, JUAN Plana Rodona, 5 08734 SANT MIQUEL D'OLERDOLA | viña | 609 |
| 087- | 16 | 29 | FONT VALLS, FERNANDO General Zurbano, 23 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,325 |
| 088- | 16 | 38.A | HILL ZARRAGOZA, PABLO Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES HILL GUELL, JUAN Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 165 |
| 089- | 17 | 33.A | JUNYENT VIDAL, JOSE M ^a Major, 49 08783 MASQUEFA | cereal | 1,870 |
| 090- | 17 | 31.B | JUNYENT VIDAL, JOSE M ^a Major, 49 08783 MASQUEFA | cereal | 2,310 |
| 091- | 17 | 34 | ROVIRA RUBIO, JOSE Y Calabria, 292 2 ^a 2 ^a 08029 BARCELONA BOSCH TORRENTS, JOSE Y Calabria, 292 2 ^a 2 ^a 06029 BARCELONA | cereal | 1,820 |
| 091-A | 17 | 37 | SERRA PALAU, M ^a LUISA Amalia Soler, 155 7 ^a 2 ^a 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 23 |
| 092- | 17 | 37 | RAVENTOS VENTURA, ANTONIO Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES RAVENTOS VENTURA, MONTSERRAT Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 590 |
| 093- | 17 | 37 | RAVENTOS VENTURA, ANTONIO Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES RAVENTOS VENTURA, MONTSERRAT Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 300 |
| 095- | 17 | 69 | PLANS MITJANS, JUAN Bisbe Panyelles, 8 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 242 |
| 096- | 17 | 40 | MONCUSI S.A. Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,700 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUF. A EXPROPIAR EN M2 |
|--------------|----------|---------|---|--------------------|------------------------|
| | | | MATEU BRICOLLE, JOSEFINA Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- HILL GUELL, JUAN Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| 097- | 17 | 42.A | MATEU BRICOLLE, JOSEFINA Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MONCUSI S.A. Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- HILL GUELL, JUAN Y Av. Tarragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 60 |
| 096- | 17 | 30.B | REAL ESTATE SPANISH INVESTMENT Roger de Llúria, 112 2º 08037 BARCELONA | viña | 168 |
| 099- | 17 | 31.A | JUNYENT VIDAL, JOSE Mª Major, 49 08783 MASQUEFA | cereal | 1,450 |
| 100- | 17 | 38 | FREIXEDAS JANE, JOSE Pl. Josep A. Clavé, 9 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,040 |
| 101- | 17 | 39 | DURAN VENTURA, ISIDRO Y Duque de la Victoria, 1 5º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- VENTURA SANAHUJA, PALMIRA Y Duque de la Victoria, 1 5º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,225 |
| 102- | 17 | 41.A | FERRE TRIAS, JAIME Y De la Luna, 2 2º 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MARIMON MORGADES, ENRIQUETA Y De la Luna, 2 2º 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 405 |
| 104- | 18 | 2.A | CORTIADA SUMOY, JUAN Eugeni d'Ors, 58 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | erial | 50 |
| 105- | 18 | 2.B | CCRTIADA SUMOY, JUAN Eugeni d'Ors, 58 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- FUGOL MIRAVENT, MONTSERRAT Y Eugeni d'Ors, 58 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | erial | 265 |
| 106- | 16 | 41 | ROVIRA ROVIRA, PEDRO Amalia Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 140 |
| 109- | 18 | 21 | GRAELLS TETAS, JOSE Palma, 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. CLAVE MONTANG, JOSEP Amalia Soler, 79 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 650 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 110- | 18 | 22 | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,860 |
| 111- | 18 | 23 | SOLER MIRABENT, MONTSERRAT Olivella, 19 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 910 |
| 112- | 18 | 24 | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerbo | 270 |
| 113- | 18 | 25.B | MESTRES MITJANS, ESTEBAN Plana Mitjans, 7 08734 OLERDOLA | cereal y viña | 2,640 |
| 114- | 18 | 26.A | GIRO CATASUS, TERESA Duque de la Victoria, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 4,440 |
| 115- | 18 | 28 | REGULL LLORACH, ENRIQUE Av. Tarragona, 5 2º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 250 |
| 116- | 18 | 29 | REGULL LLORACH, ENRIQUE Av. Tarragona, 6 2º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,370 |
| 118- | 18 | 30 | REGULL LLORACH, ENRIQUE Av. Tarragona, 6 2º 1ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 400 |
| 119- | 18 | 32.A | MARTI TARRE, MONTSERRAT Font, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. PLANAS BUSTENS, JOSE Can Lau 08739 ST. CUGAT SESCARRIGUES | viña | 1,770 |
| 120- | 18 | 32.B | MARTI TARRE, MONTSERRAT Font, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. PLANAS BUSTENS, JOSE Can Lau 08739 ST. CUGAT SESCARRIGUES | viña | 2,190 |
| 121- | 18 | 33.A | BOSCH VALLES, JUAN Travessera de Dalt, 44 4º 2ª 08024 BARCELONA ----- A. MESTRE, ESTEVE 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 390 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|---|--------------------|------------------------|
| 122- | 18 | 33.B | BOSCH VALLES, JUAN Travessera de Dalt, 44 4ª 2ª 08024 BARCELONA ----- A. MESTRE, ESTEVE 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 720 |
| 123- | 18 | 34.A | SOLE CLOS, DOMINGO Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA ----- ZAFRA ROBLES, ANA Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 3,340 |
| 124- | 18 | 34.B | SOLE CLOS, DOMINGO Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA ----- ZAFRA ROBLES, ANA Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 790 |
| 125- | 18 | 34.C | SOLE CLOS, DOMINGO Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA ----- ZAFRA ROBLES, ANA Y Pl. Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 2,010 |
| 126- | 18 | 35 | BENACH VIVES, JAIME Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- BENACH CABASES, JOSE Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- BENACH CABASES, JAVIER Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- BENACH CABASES, JORGE Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | almendros | 210 |
| 127- | 18 | 36.A | CASTELLET CAMPRUBI, JOAN Amigó, 38 3ª 2ª 08021 BARCELONA | cereal | 3,500 |
| 128- | 18 | 36.B | CASTELLET CAMPRUBI, JOAN Amigó, 38 3ª 2ª 08021 BARCELONA | cereal | 1,740 |
| 129- | 18 | 17.A | TORRENTS ROVIRA, JAIME Y Germanot, 8 1ª 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MONTANER MATA, RICARDO Y Germanot, 8 1ª 2ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. VINYALS SOLER, JOSE Amalia Soler, 47 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 790 |
| 130- | 18 | 34 | ESPLUGAS MARTI, MAGIN Barri Puigdeser 08730 STA. MARGARIDA I ELS NON | viña | 190 |

| NUMERO FINCA | FOLICONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 131- | 13 | 40 | MIRET METZELER, S.A. Av. Tarragona, s/nº (Afueras) 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerno | 122 |
| 132- | 18 | 55 | MARIMON FERRET, JOSE Gral. Cortijo, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerno | 469 |
| 133- | 18 | 55 | MARIMON FERRET, JOSE Gral. Cortijo, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | yerno | 290 |
| 134- | 18 | 58 | CORNELLA CASTELLA, RAMON Migdia, 11 08734 OLERDOLA | viña | 126 |
| 135- | 18 | 64 | SOLER PENAS, JAIME Y Germanot, 48 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- SOLER MITJANS, JUAN Y Germanot, 48 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. MASCARO SONET, PEDRO Ignacio Iglesias, 40 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,440 |
| 136- | 20 | 27 | DE MOY DE PRAT, CARLOS Manila, 64 08034 BARCELONA | viña | 220 |
| 144- | 20 | 56.A | OLIVERAS SERDA, FRANCISCO Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- QUER BROSSA, Mª ROSA Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. PLANAS ROVIRA, SALVADOR 08739 LES CABANYES | viña | 6,010 |
| 145- | 20 | 56.B | OLIVERAS SERDA, FRANCISCO Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- QUER BROSSA, Mª ROSA Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. PLANAS ROVIRA, SALVADOR 08739 LES CABANYES | viña | 580 |
| 146- | 20 | 57.A | SOLER OLIVE, JORDI Av. Tarragona, 43 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- A. ESCOFET ARNAN, ENRIQUE Término, 71 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 5,256 |
| 147- | 20 | 58 | MIRET VOISIN, XAVIER Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES ----- MIRET VOISIN, JOAN Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,700 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| | | | MIRET VOISIN, MAXIM Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | MIRET VOISIN, PERE Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA | | |
| | | | VOISIN NOGUES, Mª LUISA Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | A. SOLE CLOS, DOMINGO Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | | |
| 148- | 20 | 59 | HOSPITAL COMARCAL VILAFRANCA Sant Pere, 3 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 40 |
| 149- | 20 | 86.A | SOLER PLANA, FRANCISCO San Pedro, 70 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano | 505 |
| 150- | 20 | 86.B | SOLER PLANA, FRANCISCO San Pedro, 70 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | labor secano | 1,990 |

TERMINO MUNICIPAL: OLERDOLA

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 151- | 18 | 1.A | VALLS RAPECAS, JOSE Barri Les Cantarelles 08731 SANT MARTI SARROCA | viña | 140 |
| 152- | 18 | 2 | GRUPO LLORENTE, S.A. Rambla Samar, 18 baixes 08800 VILANOVA I LA GELTRÚ | viña | 2,250 |
| 152-A | 18 | 2 | GRUPO LLORENTE, S.A. Rambla Samar, 18 baixes 08800 VILANOVA I LA GELTRÚ | viña | 45 |
| 153- | 18 | 3 | VIA VINVALS, FRANCISCO Dos de maig, 50 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | arial | 3,050 |
| | | | A. OLIVERAS, PEDRO- TRANSPEN CN-230 08734 OLERDOLA | | |
| 154- | 18 | 4.A-99 | ROVIRA CALAF, JOSE 3ª Cerdanyola Mª Paretas 08730 STA. MARGARIDA I ELS MON | cereal | 1,530 |
| 155- | 18 | 4.B-100 | ROVIRA CALAF, JOSE 3ª Cerdanyola Mª Paretas 08730 STA. MARGARIDA I ELS MON | viña | 5,170 |
| 156- | 18 | 5.A | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 880 |
| | | | MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |
| | | | MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 157- | 18 | 5.B | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 2,200 |
| 160- | 18 | 5.A | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 360 |
| 161- | 18 | 5.B | MASCARO BAGES, JUAN Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, PEDRO Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES MASCARO BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 1,650 |
| 162- | 18 | 6.C | SOLE MATEU, JORGE Y Nou, 3-5 06734 OLERDOLA MATEU OLIVELLA, MARIA Y Nou, 3-5 06734 OLERDOLA | viña | 3,800 |
| 163- | 18 | 9 | OLIVERAS MONTE, PEDRO Ateneo, 3 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,100 |
| 164- | 18 | 9.B | ESTALELLA ARNABAT, FERE Av. del Penedés, 16 06732 L'ALMUNIA | cereal | 100 |
| 165- | 18 | 10 | METI ESTEVE, ROBERTO Av. Barcelona, 39 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. SOLE CLOS, DOMINGO Major, 2 06734 MOJA - OLERDOLA | viña | 607 |
| 166- | 18 | 11.A | SABATER PARERA, JUAN Av. Tarragona, 2 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | huerta | 530 |
| 167- | 18 | 101 | BOADA GRAU, JUAN Sant Pere, 9 2ª 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES | cereal | 810 |
| 168- | 18 | 12.B | CONGREG. HNAS. CARIDAD STA.ANA Apartado de correos, 63 06720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. SOLE CLOS, DOMINGO Major, 2 06734 MOJA - OLERDOLA | viña | 2,900 |

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 169- | 18 | 12.C | CONGREG. HNAS. CARIDAD STS. ANA Apartado de correos, 65 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. SOLE CLOS, DOMINGO Major, 2 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 220 |
| 170- | 18 | 3 | ROVIRA ROVIRA, PEDRO Amalia Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,250 |
| 171- | 18 | 21 | SEDER, S.A. Galileo, 179 08224 TERRASSA | viña | 970 |
| 172- | 18 | 39.A | SEDER, S.A. Galileo, 179 08224 TERRASSA | cereal | 120 |
| 173- | 18 | 49.A | ROVIRA ROVIRA, JOSE Bonavista, 4 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 180 |
| 174- | 19 | 1 | VIDAL FERRER, ANTONIO Sant Macari, 15 08734 MOJA - OLERDOLA | viña | 800 |
| 176- | 18 | 3.A | ROVIRA ROVIRA, PEDRO Amalia Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,330 |

Relación individualizada de bienes y derechos de nueva afectación, correspondientes a la variante del enlace lado Tarragona del proyecto: T1-B-591.M con respecto a la afectación prevista en el Proyecto: 1-B-591.

TERMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL PENEDES

| NUMERO FINCA | POLIGONO | PARCELA | TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION | OBJETO A EXPROPIAR | SUP. A EXPROPIAR EN m2 |
|--------------|----------|---------|--|--------------------|------------------------|
| 009- | 7 | 6 | CAVES DEL CASTELL DE PERELADA Av. Barcelona, 78 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | | 1,610 |
| 138- | 20 | 45-46 | CUSINE HILL, JUAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | patio y viña | 450 |
| 139- | 20 | 49.A | CUSINE HILL, JUAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 1,216 |
| 140- | 20 | 52 | CUSINE HILL, JUAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | patio y viña | 1,560 |
| 141- | 20 | 53.A | FONT GUASCH, JUAN Sant Joan, 14-16, 5ª 3ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,560 |
| 142- | 20 | 54.A | FONT GUASCH, JUAN Sant Joan, 14-16, 5ª 3ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | viña | 2,276 |
| 143- | 20 | 54.B | FONT GUASCH, JUAN Sant Joan, 14-16, 5ª 3ª 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES | Viña | 5,990 |

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 40-B-2330 «Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Martorell-cinturón litoral, variante de la CN-II». Términos municipales: Abrera, Martorell, Castellbisbal, Sant Andreu de la Barca, Corbera de Llobregat, Pallejà, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Sant Feliu de Llobregat y Molins de Rei. Provincia de Barcelona

Con aprobación definitiva del Director general de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio ambiente, en fecha 20 de diciembre de 1993, hallándose implícita la utilidad pública y la necesidad concreta de la ocupación, según establecen los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Declarada la urgencia de la ocupación de los bienes en fecha 8 de julio de 1994, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1994; «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, de fecha 3 de marzo de 1994, y en los diarios «La Vanguardia» de 24 de febrero de 1994 y «El Periódico de Catalunya» de 1 de marzo de 1994, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, en aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Se ha resuelto señalar los días 11 de enero de 1995, en Abrera; 12 de enero de 1995, en Martorell; 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de enero de 1995, en Castellbisbal; 21 y 22 de febrero de 1995, en Sant Andreu de la Barca; 21 de diciembre de 1994, en Corbera de Llobregat; 20 de diciembre de 1994 y 14, 15 y 16 de febrero de 1995, en Pallejà; 1, 2, 7, 8 y 9 de marzo de 1995, en Sant Vicenç dels Horts; 23 de febrero de 1995, en Santa Coloma de Cervelló; 14, 15 y 16 de marzo de 1995, en Sant Feliu de Llobregat, y 28 de febrero de 1995, en Molins de Rei, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, avenida Diagonal, número 463 bis, 2.^a

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Barcelona, 28 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe (por delegación 10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—62.376-E.

GALICIA

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 41-PO-2720 «Actuación en medio urbano. Nueva carretera de acceso al puerto de Vigo. Tramo: Castrelos-Bouzas. Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra»

Por resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de abril de 1994, ha sido aprobado el proyecto

41-PO-2720 «Actuación en medio urbano. Nueva carretera de acceso al puerto de Vigo. Tramo: Castrelos-Bouzas. Término municipal de Vigo. Provincia de Pontevedra», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de Vigo. Lugar: Casa Consistorial:

Día 13 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 001 a 014.

Día 14 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 015 a 022.

Día 15 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 023 a 033-AR-2.

Día 20 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 034 a 039.

Día 21 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 040 a 051-1.

Día 22 de diciembre de 1994, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 052 a 056-AR-4.

Día 10 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 057 a 080.

Día 11 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 081 a 1057-AR.

Día 12 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 108 a 139.

Día 17 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 140 a 146-1.

Día 18 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 147 a 163-AR.

Día 19 de enero de 1995, desde las diez hasta las trece horas. Fincas: 164 a 189.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o bien, representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública

durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 27 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—62.556.

VALENCIA

Unidad de Carreteras de Alicante

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción: «33-A-2630. Seguridad vial. Mejora de trazado. Carretera N-330, puntos kilométricos 49,580 al 50,360. Calzada izquierda, término municipal de Villena. Provincia de Alicante».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 14 de julio de 1994, ha sido aprobado el proyecto clave 33-A-2630. Mejora de trazado. Carretera N-330, puntos kilométricos 49,580 al 50,360. Calzada izquierda, en el término municipal de Villena, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 134 de 4 de junio de 1988), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, Unidad de Carreteras por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado de Valencia, en uso de sus facultades ha resuelto señalar la fecha del 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en los locales del Ayuntamiento de Villena, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras y que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que el día y hora señalados, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resulten afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villena.

A dicho acto, que será notificado individualmente mediante cédula de notificación, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando documento nacional de identidad, documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acom-

pañar, a su costa, si lo estima oportuno de sus peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villena, puedan presentar por escrito ante la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, 5, 03071 Alicante, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en la Unidad de Carreteras de Alicante, plaza de la Montañeta, 5, 1.º, de Alicante.

Alicante, 21 de octubre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Agustín Ramos López.—62.511-E.

Relación que se cita

Número de orden: 1. Polígono: 19. Parcela: 11. Propietario: Juan Fernández de Palencia Roc. Dirección: Calle Gran Capitán, 5, 03400 Villena. Superficie a expropiar: 4.805 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

Número de orden: 2. Polígono: 19. Parcela: 12-1C. Propietaria: Virtudes Fernández de Palencia Roc. Dirección: Calle Gran Capitán, 5, 03400 Villena. Superficie a expropiar: 4.360 metros cuadrados. Cultivo: Erial. Propietaria: Carmen Fernández de Palencia Roc. Dirección: Calle Gran Capitán, 5, 03400 Villena. Propietaria: Inmaculada Fernández de Palencia Roc. Dirección: Calle Gran Capitán, 5, 03400 Villena.

Número de orden: 3. Polígono: 23. Parcela: 12-1C. Propietario: Julio Calavo Morán. Dirección: 03400 Villena. Superficie a expropiar: 1.400 metros cuadrados. Cultivo: Erial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Resolución del concurso de registros mineros caducados

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que con fecha 7 de julio de 1993 se ha dictado resolución del concurso de registros mineros caducados, convocado el 15 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 104 de 1 de mayo), declarándose francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros relacionados en la convocatoria, excepción hecha de la superficie designada en la solicitud del permiso de investigación denominado «Aliva», número 16.465, seleccionado en este concurso, que afecta a los registros que figuran en la convocatoria con la siguiente referencia identificativa:

Número: 8.732. Nombre: «Seigarrena». Recurso: Cinc. Superficie: 12 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 8.739. Nombre: «Lenengoa». Recurso: Cinc. Superficie: 11 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 12.028. Nombre: «Bat». Recurso: Cinc. Superficie: 8 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 12.156. Nombre: «Lenegoa-Demasía A». Recurso: Cinc. Superficie: 5,64 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 12.335. Nombre: «Disputada». Recurso: Cinc. Superficie: 12 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 12.891. Nombre: «Paz». Recurso: Cinc. Superficie: 7 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 13.335. Nombre: «Paz-Demasía A». Recurso: Cinc. Superficie: 5,5 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.094. Nombre: «Enriqueta». Recurso: Cinc. Superficie: 4 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.819. Nombre: «Gloria». Recurso: Cinc. Superficie: 25 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.820. Nombre: «Juana». Recurso: Cinc. Superficie: 20 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.917. Nombre: «Inés». Recurso: Cinc. Superficie: 10 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.983. Nombre: «Inés-Demasía A». Recurso: Cinc. Superficie: 5,346461 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 14.984. Nombre: «Inés-2.ª Demasía A». Recurso: Cinc. Superficie: 0,23 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 15.436. Nombre: «Aliva-Demasía A». Recurso: Cinc. Superficie: 16.5771 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 15.875. Nombre: «Manolita». Recurso: Cinc. Superficie: 46 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 15.973. Nombre: «Rosario». Recurso: Cinc. Superficie: 114 hectáreas. Término: Camaleño.

Número: 15.991. Nombre: «Isabel». Recurso: Cinc. Superficie: 74 hectáreas. Término: Camaleño.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre), pudiendo formular solicitudes, con respecto al terreno declarado franco y registrable, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 8 de julio de 1993.—El Director provincial, Felipe Biguerio de Juan.—39.052.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Terrenos francos y registrables

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia del concurso de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre de 1993, y resuelto por el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Cáceres, con fecha 19 de enero de 1994, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los dominios mineros que a continuación se relacionan, con

expresión de número, nombre, recursos, superficie y terminos municipales:

- 9.161. «Nueva Unión». Estaño, 23 cuadrículas. Cáceres.
- 7.464. «San Expedito». Estaño, 32 hectáreas. Cáceres.
- 7.723. «Milagrosa III». Estaño y wolframio. 12 hectáreas. Cáceres.
- 7.722. «Petra». Estaño y wolframio. 92 hectáreas. Cáceres.
- 9.447. «Virginia». Sección C. 16 cuadrículas. Cáceres y Torreorgaz.
- 9.703. «Valdefuentes». Sección C. 1.218 cuadrículas. Torreemocha, Torrequemada, Aldea del Cano y otros.
- 9.120. «Concorrona». Sección D. 34 cuadrículas. Garrovillas, Mata de Alcántara, Alcántara y Navas del Madroño.
- 9.405. «San Antonio I». Sección C. 56 cuadrículas. Arroyomolinos de la Vera, Garganta la Olla, Pasaron de la Vera y otros.
- 9.406. «San Antonio II». Sección C. 24 cuadrículas. Piornal, Garganta la Olla y Navaconcejo.
- 9.126. «Monroy», fracción 1.ª Sección D. 5 cuadrículas. Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Naval Moral de la Mata y Saucedilla.
- 9.126. «Monroy», fracción 2.ª Sección D. 34 cuadrículas. Belvis de Monroy, Millanes de la Mata, Naval Moral de la Mata y Saucedilla.
- 8.934. «Kayuko». Wolframio y estaño. 138 hectáreas. Aceituna y Pozuelo de Zarzón.
- 9.705. «La Vera». Sección C. 1.301 cuadrículas. Guijo de Granadilla, Oliva de Plasencia, Villar del Pedroso y otros.
- 9.627. «Malpartida». Sección C. 2.388 cuadrículas. Cáceres, Malpartida de Cáceres, Aliseda y otros.
- 9.127. «Zarzal». Sección D. 13 cuadrículas. Valdelacas del Tajo y Garvín.
- 9.349-D. «Monteconsejo-D». Sección D. 299 cuadrículas. Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.
- 9.682. «Jaraicejo». Sección C. 849 cuadrículas. Serrejón, Saucedilla, Almaraz y otros.
- 9.514. «Brozas-Argantonio». Sección C. 482 cuadrículas. Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.
- 9.070. «Alicia». Uranio. 64 hectáreas. Acebo y Gata.
- 9.557. «Pizarro III». Sección C. 39 cuadrículas. Santa Ana, Trujillo e Ibaheando.
- 7.997. «Juanjo». Estaño y wolframio. 87 hectáreas. Cáceres.
- 9.129. «Julio César». Estaño. 31 hectáreas. Torre-cilla de los Angeles.
- 6.390-1. «Demasía a Desquite número 1». Estaño. 9 hectáreas. Torre-cilla de los Angeles.
- 6.398. «Desquite número 2». Estaño. 55 hectáreas. Torre-cilla de los Angeles.
- 6.607. «Desquite número 3». Estaño. 18 hectáreas. Torre-cilla de los Angeles.
- 9.385. «Pizarro». Sección C. 56 cuadrículas. Ruas, Trujillo, Plasenzuela y Santa Ana.
- 9.344. «Nina». Sección C. 82 cuadrículas. Benquerencia, Valdefuentes, Torre de Santa Maria y otros.
- 9.702. «Talaveruela». Sección C. 1.260 cuadrículas. Talaveruela, Villanueva de la Vera, Valverde de la Vera y otros.
- 9.600. «Krstina». Sección C. 190 cuadrículas. Calzadilla y Santibáñez el Alto.
- 9.338. «Almonte». Sección C. 190 cuadrículas. Morroy, Serradilla y Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 2 de noviembre de 1994.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—62.813.